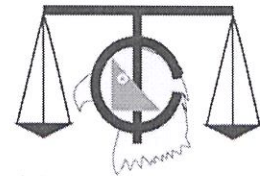




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2021 - Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial"

USHUAIA, 18 FEB. 2021

VISTO: La Nota N.º 0128/2021 Letra: I.P.V. (DSTU), del 03 de febrero de 2021; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la rúbrica de un Libro Banco de vencimiento de 16 (dieciséis) fojas útiles, para ser destinado al registro de los movimientos de fondos depositados a plazo fijo para el período 2021, del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego Sucursal Ushuaia, perteneciente al Instituto Provincial de Vivienda.

Que el organismo aportó Libro Banco de vencimiento correspondiente al período 2020 intervenido oportunamente por la Secretaría Contable y la Secretaría Legal, rubricado mediante la Disposición Conjunta de la Secretaría Contable y la Secretaría Legal del TCP N.º 001/2020.

Que este organismo, cuenta con atribuciones para efectuar lo solicitado.

Por ello:

EL SECRETARIO CONTABLE A/C Y

EL SECRETARIO LEGAL A/C DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

DISPONEN:

ARTICULO 1º: Rubricar un Libro Banco de vencimiento de 16 (dieciséis) fojas útiles, para ser destinado al registro de los movimientos de fondos depositados a

plazo fijo para el período 2021, del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego Sucursal Ushuaia, perteneciente al Instituto Provincial de Vivienda.

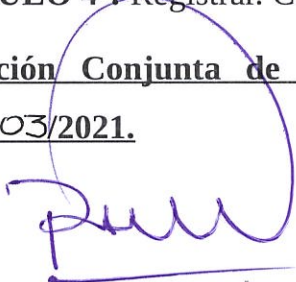
ARTICULO 2º: Dar a conocer la presente a los Señores Vocales y a los Auditores Fiscales a cargo de la Delegación de Control – IPV.

ARTICULO 3º: Comunicar a la Dirección de Informática para su publicación en la página web del Organismo y a la Secretaría del Plenario de Miembros para su publicación en el Boletín Oficial.

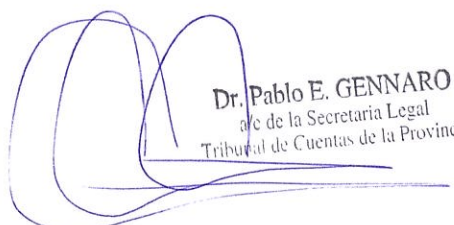
ARTICULO 4º: Registrar. Comunicar. Cumplido, archivar.

Disposición Conjunta de la Sec. Contable y la Sec. Legal del TCP

N.º 03/2021.



C.P. Rafael A. CHORÉN
AUDITOR FISCAL
A/C de la Secretaría Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Dr. Pablo E. GENNARO
A/C de la Secretaría Legal
Tribunal de Cuentas de la Provincia